GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA "CASA DE ACOGIDA ISIS, PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL" SAN FERNANDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371/VI REGIÓN.

RANCAGUA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en el articulo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 20.314 de Presupuesto del sector público para el año 2009; D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley Nº 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Nº 137 de 2001, y Resolución Exenta Nº 927/SG de 29 de Diciembre de 2008, modificada por la Resolución Exenta Nº 254/ SG de fecha 14 de Abril de 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

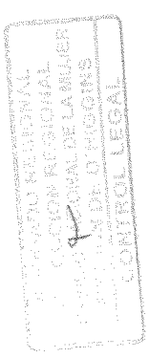
2. Que, en el contexto anterior SERNAM y la Fundación León Bloy, suscribieron un convenio para la ejecución del programa de "Casas de acogida para mujeres en situación de riesgo vital, a causa de violencia intrafamiliar" en la comuna de San Fernando, para el año 2009, aprobado por resolución Exenta Nº 930/ Región de O`Higgins, de fecha 31 de diciembre de 2008.

3. Que, la Resolución Exenta Nº 930/ Región de O'Higgins de fecha 31 de diciembre de 2008, junto con aprobar el Convenio indicado, autorizo trasferencia de fondos de SERNAM a la Institución señalada, en los términos establecidos en la cláusula Séptima, letra A) del Convenio celebrado.

4. Que, con fecha 31 de agosto de 2009, don Mauricio Mateluna R. Director Ejecutivo de la Fundación León Bloy, solicita a doña Natalia Bascuñan Jofré, Directora SERNAM Región de O´Higgins, autorización para modificar el presupuesto, en orden a reasignar las cantidades transferidas a esta Institución

5. Que, la readecuación solicitada, no afecta de manera alguna el presupuesto original asignado al proyecto y por el contrario significa una utilización más adecuada y eficiente de los recursos transferidos.

6.- Que, es necesario aprobar mediante resolución Exenta, la presente modificación presupuestaria del Convenio ya individualizado.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

RESUELVO:

Artículo 1°
Apruébese la modificación de la Cláusula Séptima, letra A), del Convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2008, entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de O'Higgins y La Fundación León Bloy, para la ejecución del programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de la violencia intrafamiliar San Fernando", referida a los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, básicamente en lo que se refiere al presupuesto, readecuando el mismo, por los montos y en la forma que en esta Resolución se indican.

Artículo 2°
Modifíquense los montos primitivos, asignados a la cláusula séptima letra A), readecuándose a los Ítem que por este acto se introducen y que se expresan en el cuadro adjunto.

ÍTEM	AUMENTA	DISMINUYE
Personal		$ 800.000
Capacitación		$ 240.000
Inversión:		
Campana	$ 90.000	
Aspiradora	$ 70.000	
Estufa a parafina	$ 200.000	
Colchones	$ 230.000	
Impresora Multifuncional	$ 50.000	
Mantención y Reparación		
Muebles de Cocina	$ 250.000	
Mueble y Lavaplatos	$ 150.000	
TOTAL	**$ 1.040.000**	**$ 1.040.000**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL SERNAM (S)
REGIÓN DE O`HIGGINS

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN REGIONAL
O'HIGGINS
CONTROL LEGAL

LCF/LMR/ROA/CBS/lmr
Distribución:
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Violencia Intrafamiliar
- Oficina de partes

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA "CASA DE ACOGIDA ISIS, PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL" SAN FERNANDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371/VI REGIÓN.

RANCAGUA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en el articulo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 20.314 de Presupuesto del sector público para el año 2009; D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley Nº 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Nº 137 de 2001, y Resolución Exenta Nº 927/SG de 29 de Diciembre de 2008, modificada por la Resolución Exenta Nº 254/ SG de fecha 14 de Abril de 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, en el contexto anterior SERNAM y la Fundación León Bloy, suscribieron un convenio para la ejecución del programa de "Casas de acogida para mujeres en situación de riesgo vital, a causa de violencia intrafamiliar" en la comuna de San Fernando, para el año 2009, aprobado por resolución Exenta Nº 930/ Región de O`Higgins, de fecha 31 de diciembre de 2008.

3. Que, la Resolución Exenta Nº 930/ Región de O'Higgins de fecha 31 de diciembre de 2008, junto con aprobar el Convenio indicado, autorizo trasferencia de fondos de SERNAM a la Institución señalada, en los términos establecidos en la cláusula Séptima, letra A) del Convenio celebrado.

4. Que, con fecha 31 de agosto de 2009, don Mauricio Mateluna R. Director Ejecutivo de la Fundación León Bloy, solicita a doña Natalia Bascuñan Jofré, Directora SERNAM Región de O´Higgins, autorización para modificar el presupuesto, en orden a reasignar las cantidades transferidas a esta Institución

5. Que, la readecuación solicitada, no afecta de manera alguna el presupuesto original asignado al proyecto y por el contrario significa una utilización más adecuada y eficiente de los recursos transferidos.

6.- Que, es necesario aprobar mediante resolución Exenta, la presente modificación presupuestaria del Convenio ya individualizado.

VºBº REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

RESUELVO:

Artículo 1º
Apruébese la modificación de la Cláusula Séptima, letra A), del Convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2008, entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de O'Higgins y La Fundación León Bloy, para la ejecución del programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de la violencia intrafamiliar San Fernando", referida a los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, básicamente en lo que se refiere al presupuesto, readecuando el mismo, por los montos y en la forma que en esta Resolución se indican.

Artículo 2º
Modifíquense los montos primitivos, asignados a la cláusula séptima letra A), readecuándose a los Ítem que por este acto se introducen y que se expresan en el cuadro adjunto.

ÍTEM	AUMENTA	DISMINUYE
Personal		$ 800.000
Capacitación		$ 240.000
Inversión:		
Campana	$ 90.000	
Aspiradora	$ 70.000	
Estufa a parafina	$ 200.000	
Colchones	$ 230.000	
Impresora Multifuncional	$ 50.000	
Mantención y Reparación		
Muebles de Cocina	$ 250.000	
Mueble y Lavaplatos	$ 150.000	
TOTAL	**$ 1.040.000**	**$ 1.040.000**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL SERNAM (S)
REGIÓN DE O`HIGGINS

LCF/LMR/ROA/CBS/lmr
Distribución:
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Violencia Intrafamiliar
- Oficina de partes

Fundación León Bloy

SERNAM
REC... OFIC... PARTES
0984
04 SEP 2009

Santiago, 31 de Agosto de 2009

Señora:
Natalia Bascuñán Jofré
Directora Regional VI Región
Servicio Nacional de la Mujer
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarla, solicito a usted autorizar modificación presupuestaria del proyecto Casa de Acogida ISIS, el cual fue aprobado por Convenio de fecha 31 de enero de 2009.

Ítem	Aumenta	Disminuye
Personal		$ 800.000
Capacitación		$ 240.000
Inversión:		
Campana	$ 90.000	
Aspiradora	$ 70.000	
Estufa Toyotomi	$ 200.000	
Colchones	$ 230.000	
Impresora Multifuncional	$ 50.000	
Mantención y Reparación:		
Muebles de Cocina	$ 250.000	
Mueble y Lavaplatos	$ 150.000	
Total	**1.040.000**	**1.040.000**

Lo anterior se fundamenta, en que de acuerdo a evaluación realizada del gasto acumulado a la fecha en los ítems de Personal y Operaciones, se requiere hacer una redistribución de este, dado que existen reparaciones y mantenciones por realizar en la cocina, producto del desgaste y además se requiere de renovación de colchones, cambio de campana entre otros. Cabe destacar que esta modificación no afectaría el buen funcionamiento del proyecto, ni el presupuesto original de este, sino por el contrario mejoría la calidad de atención brindada a las usuarias del mismo.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, se despide atentamente,

MAURICIO MATELUNA R.
Director Ejecutivo
Fundación León Bloy

Distribución:
1.- Sernam
2.- Archivo Fundación

Coronel Santiago Bueras N° 182 Santiago Chile ☎ (56-02) 664 8857 - (56-02) 632 9157 - (56-02) - 638 5219 - Fax: (56-02) 664 8858
Estados Unidos N° 375 A-B ☎(56-02) 632 2284 • Perpetua Freire N° 325 La Florida ☎ (02) - 513 2850 - Fax: (02) 296 9801
Senador Jaime Guzmán N° 817 Talagante ☎(02) 815 1774 Fax: (02) 815 7996 • Fontt N° 262 Colina ☎ (02) 844 9397
Fax: (02) 844 7118 • Av. Las Toscas N° 219 Santa Cruz ☎ (072) 825 265 • Chillan N° 380 San Fernando ☎ (072) 715 049
Fax: (072) 711 800 • Horacio Aranguiz N° 520 San Vicente ☎ (072) 571 362 • Maria Errazuriz N° 420 Marchigue ☎ (072) 831 173
www.fundacionleonbloy.cl